



MENDOZA, **17 de noviembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 37742/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTE SIN AVISO: ALVARADO, Georgina Verónica*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar de la Sra. Georgina Verónica ALVARADO ocurridas los días 7 y 31 de octubre de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015; y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **DOS (2) días de descuento** en los haberes que percibe la Sra. Georgina Verónica ALVARADO (Legajo 24953 - CUIL 27-25069161-6) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino, de las Carreras de Artes Visuales, por haber incurrido en la inasistencia injustificada de los días SIETE (7) y TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Sra. Georgina Verónica ALVARADO del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 627


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO